



# UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

## Dirección General de Administración

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

### RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 438 -2025-DIGA-UNSCH

Ayacucho, 30 de junio de 2025

#### VISTOS:

El INFORME N° 1844-2025-UNSCH-UEI/MZH-J, MEMORANDO N° 1863-2025-UNSCH-OPP, MEMORANDO N° 1206-2025-UNSCH-OPP-UP e Informe N° 1608-2025-UNSCH-UEI/MZH-J, del jefe de la Unidad Ejecutora de Inversiones quien solicita la aprobación vía acto resolutivo el Presupuesto Analítico del proyecto IOARR: "Adquisición de Equipo de Laboratorio; En (La) Escuela Profesional de Agronomía de la Universidad Nacional San Cristóbal de Huamanga, Distrito de Ayacucho, Provincia Huamanga, Departamento Ayacucho", con CUI N.º 2537848 – III ETAPA; y,

#### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú establece Cada Universidad es Autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las Leyes;

Que, el texto Único de ordenado de la ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 082-2019-EF, tiene por finalidad establecer normas orientadas a maximizar el valor de los recursos públicos que se invierten y a promover la actuación bajo el enfoque de gestión por resultados en las contrataciones de bienes, servicios y obras, de tal manera que estas se efectúen en forma oportuna y bajo las mejores condiciones de precio y calidad, permiten el cumplimiento de los fines públicos y tengan una repercusión positiva en las condiciones de vida de los ciudadanos. Dichas normas se fundamentan en los principales que se enuncian en el artículo 2°;

Que, mediante el Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N° 1252, Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, aprobado por Decreto Supremo N° 242-2018-EF, se crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones como sistema administrativo del Estado, con la finalidad de orientar el uso de los recursos públicos destinados a la inversión para la efectiva prestación de servicios y la provisión de la infraestructura necesaria para el desarrollo del país;

Que, con fecha 20 de abril del 2022, mediante la Resolución Rectoral N° 175-2022-UNSCH-R, se aprueba el Estudio Técnico de la IOARR: "Adquisición De Equipo De Laboratorio; En (La) Escuela Profesional De Agronomía De La Universidad Nacional San Cristóbal De Huamanga, Distrito De Ayacucho, Provincia Huamanga, Departamento Ayacucho", con Código Único de inversiones N° 2537848, bajo la modalidad de administración directa, con un plazo de ejecución de 06 meses, por el monto de Once Millones Ciento Veintiocho Mil Doscientos Cuarenta y Un con 68/100 Soles (S/11'128,241.68);

Que, de conformidad con el artículo 28°, numeral 28.3 de la Directiva N° 001- 2019-EF/63. 01, Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, aprobada por Resolución Directoral N° 001-2019- EF163.01, la aprobación de una IOARR tiene una vigencia máxima de un (01) año contado desde su registro en el Banco de Inversiones, debiendo realizarse el cierre de la inversión si no se inicia la fase de Ejecución dentro de dicho plazo;

Que, el artículo 34°, numeral 34.1 del Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF, establece que en el caso de ejecución y consultoría de obras, el valor referencial para convocar el procedimiento de selección no puede tener una antigüedad mayor a los nueve (9) meses, contados a partir de la fecha de determinación del presupuesto de obra o del presupuesto de consultoría de obra, según corresponda, pudiendo actualizarse antes de la convocatoria;

Dirección General de Administración  
Dirección: Jr. Arequipa N°175 (3<sup>er</sup> piso)  
Ayacucho-Huamanga-Ayacucho



# UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

## Dirección General de Administración

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Que, en armonía con el artículo 32°, numeral 32.4 de La Directiva N° 001- 2019-EF/63.01, Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de inversiones, aprobada por Resolución Directoral N° 001-2019-EF/63.01, la aprobación del expediente técnico o documento equivalente se realiza de acuerdo a la normativa de organización interna de la entidad o estatuto de la empresa pública a cargo de la ejecución de la inversión;

Que, con Resolución Rectoral N°494-2023-UNSCHE-R, de fecha 11 de julio del 2023, se aprobó la actualización del Estudio Técnico de la IOARR: "Adquisición de Equipo de Laboratorio; En (La) Escuela Profesional de Agronomía de la Universidad Nacional San Cristóbal de Huamanga, Distrito de Ayacucho, Provincia Huamanga, Departamento Ayacucho", con CUI N° 2537848, cuya inversión total asciende a la suma de Once Millones Quinientos Treinta y Tres Mil Doscientos Sesenta y Dos con 43/100 Soles (S/ 11'533,262.43);

Que, con Resolución Directoral N°127-2024-DIGA-UNSCHE, de fecha 09 de abril del 2024, se aprueba la Modificación N°02 del Presupuesto Analítico correspondiente para la ejecución en el ejercicio presupuestal 2024 (III-ETAPA), del Proyecto IOARR: "Adquisición de Equipo de Laboratorio; En (La) Escuela Profesional de Agronomía de la Universidad Nacional San Cristóbal de Huamanga, Distrito de Ayacucho, Provincia Huamanga, Departamento Ayacucho", con Código Único de Inversiones N° 2537848, bajo la modalidad de administración directa, por el monto de Tres Millones Setecientos Ochenta y Un Mil Trescientos Ochenta Y Un con 01/100 Soles (S/ 3'781,381.01);

Que, con Resolución Directoral N°212-2024-DIGA-UNSCHE, de fecha 03 de junio del 2024, se aprueba la Modificación N°03 del Presupuesto Analítico correspondiente para la ejecución en el ejercicio presupuestal 2024 (III-ETAPA), del Proyecto IOARR: "Adquisición de Equipo de Laboratorio; En (La) Escuela Profesional de Agronomía de la Universidad Nacional San Cristóbal de Huamanga, Distrito de Ayacucho, Provincia Huamanga, Departamento Ayacucho", con Código Único de Inversiones N° 2537848, bajo la modalidad de administración directa, por el monto de Tres Millones Setecientos Ochenta y Un Mil Trescientos Ochenta Y Un con 01/100 Soles (S/ 3'781,381.01);

Que, con Resolución Directoral N°317-2024-DIGA-UNSCHE, de fecha 16 de agosto del 2024, se aprueba la Modificación N°04 del Presupuesto Analítico correspondiente para la ejecución en el ejercicio presupuestal 2024 del Proyecto IOARR: "Adquisición de Equipo de Laboratorio; En (La) Escuela Profesional de Agronomía de la Universidad Nacional San Cristóbal de Huamanga, Distrito de Ayacucho, Provincia Huamanga, Departamento Ayacucho", con Código Único de Inversiones N° 2537848, bajo la modalidad de administración directa, por el monto de Cuatro Millones Trescientos Sesenta y Ocho Mil Cuatrocientos Nueve con 61/100 Soles (S/ 4,368,409.61);

Que, con Resolución Directoral N° 261-2025-DIGA-UNSCHE, de fecha 24 de abril del 2025, **se RECONOCE el adeudo contraído en el ejercicio presupuestario anterior** por la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, con cargo al Presupuesto Institucional 2025, **por un monto de S/. 14.000.00 (Catorce Mil Con 00/100 soles), a favor del Ing. SAÚL ENRIQUE SULCA TAÍPE, por el servicio como especialista en equipos** para el IOARR: " Adquisición de Equipo de Laboratorio; En (La) Escuela Profesional de Agronomía de la Universidad Nacional San Cristóbal de Huamanga, Distrito de Ayacucho, Provincia Huamanga, Departamento Ayacucho";

Que, a través del Informe N° 954-2025-UNSCHE-UEI/MZH-J, de fecha 21 de abril de 2025, el jefe de la Unidad Ejecutora de Inversiones, en atención a la notificación de la Resolución Directoral N° 182-2025-DIGA-UNSCHE y para fines de cumplimiento de dicho acto resolutivo, solicita ante este despacho la aprobación vía acto resolutivo el presupuesto analítico N°01 del proyecto IOARR: "Adquisición de Equipo de Laboratorio; En (La) Escuela Profesional de Agronomía de la Universidad Nacional San Cristóbal de Huamanga, Distrito de Ayacucho, Provincia Huamanga, Departamento Ayacucho", con CUI N°253784, importe de S/. 1'000,000.00 (Un Millón con 00/100 Soles), a fin del cumplimiento;

Dirección General de Administración  
Dirección: Jr. Arequipa N°175 (3er piso)  
Ayacucho-Huamanga-Ayacucho



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA  
Dirección General de Administración

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Que, con Resolución Directoral N° 261-2025-DIGA-UNSCH, de fecha 24 de abril del 2025, se aprueba el Presupuesto Analítico N° 01 – 2025 correspondiente para el ejercicio fiscal 2025 del Proyecto IOARR: "ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE LABORATORIO; EN (LA) ESCUELA PROFESIONAL DE AGRONOMÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA, DISTRITO DE AYACUCHO, PROVINCIA HUAMANGA, DEPARTAMENTO AYACUCHO", con Código Único de Inversiones N° 2537848, bajo la modalidad de administración directa, por el monto de S/. 1'000,000.00 (Un Millón con 00/100 Soles);

Que, a través del Informe N° 1608-2025-UNSCH-UEI/MZH-J, de fecha 11 de junio de 2025, el jefe de la Unidad Ejecutora de Inversiones, solicita ante este despacho la aprobación vía acto resolutivo el presupuesto analítico del proyecto IOARR: "Adquisición de Equipo de Laboratorio; En (La) Escuela Profesional de Agronomía de la Universidad Nacional San Cristóbal de Huamanga, Distrito de Ayacucho, Provincia Huamanga, Departamento Ayacucho", con CUI N°253784, por el importe de S/. 3, 008, 720.00 (Tres Millones Ocho Mil Setecientos Veinte con 00/100 Soles);

Que, mediante Memorando N° 4962 -2025-DIGA-UNSCH, de fecha 11 de junio de 2025, con atención a la Oficina de planeamiento y presupuesto, se solicita la opinión presupuestal correspondiente previo a la aprobación del presupuesto analítico del proyecto IOARR: "ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE LABORATORIO; EN EL (LA) ESCUELA PROFESIONAL DE AGRONOMÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA, DISTRITO DE AYACUCHO, PROVINCIA DE HUAMANGA, DEPARTAMENTO DE AYACUCHO", con CUI N°253784, por el importe de S/. 3, 008, 720.00 (Tres Millones Ocho Mil Setecientos Veinte con 00/100 Soles);

Que, con MEMORANDO N°1863 -2025-UNSCH-OPP-UP, de fecha 25 de junio de 2025, la oficina de planeamiento y presupuesto, remite la opinión presupuestal respecto la solicitud de aprobación del presupuesto analítico del proyecto IOARR con CUI N° 2537848, adjuntando el MEMORANDO N° 1206-2025-UNSCH-OPP-UP, en la cual se concluye y recomienda conforme a lo siguiente contenido:

"(...)

**Conclusión:**

- Esta dependencia informa que se cuenta con disponibilidad presupuestal y soporte financiero en la fuente de financiamiento 5. Recursos Determinados, rubro 18. Canon y sobre canon, regalías, renta de aduanas y participaciones, hasta por la suma de S/ 1, 979,620.00; y en la fuente de financiamiento 1. Recursos Ordinarios, hasta por la suma de S/ 1,000,000.00; disponiendo un total de recursos presupuestarios por la suma de S/ 2, 979, 620.00, para financiar el analítico de gastos de la inversión IOARR con CUI N° 2537848.

**Recomendación:**

- La Unidad Ejecutora de Inversiones deberá reajustar el Analítico de gastos hasta por la suma de S/ 2, 979,620.00; el cual deberá incluir los servicios programados y ejecutados en la Resolución Directoral N° 261-2025-DIGA-UNSCH, a fin de que esta dependencia proceda con la habilitación presupuestal en el sistema SIGA y SIAF.

(...);

Que, a través del Informe N° 1844-2025-UNSCH-UEI/MZH-J, de fecha 27 de junio de 2025, el jefe de la Unidad Ejecutora de Inversiones, solicita ante este despacho la aprobación vía acto resolutivo del presupuesto analítico correspondiente para la ejecución en el ejercicio fiscal 2025 del proyecto IOARR: "ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE LABORATORIO; EN EL (LA) ESCUELA PROFESIONAL DE AGRONOMÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA, DISTRITO DE AYACUCHO, PROVINCIA DE HUAMANGA, DEPARTAMENTO DE AYACUCHO", con CUI N°253784 – III ETAPA, por el importe de a S/ 2,979,620.00 (Dos Millones Novecientos Setenta y Nueve Mil seiscientos Veinte con 00/100 soles);

Dirección General de Administración  
Dirección: Jr. Arequipa N°175 (3<sup>er</sup> piso)  
Ayacucho-Huamanga-Ayacucho



# UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

## Dirección General de Administración

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Que, Resolución de Contraloría N° 183-2024-CG, de fecha de 27 de marzo de 2024, Rectifican el error material contenido en la Primera Disposición Complementaria Final de la **Directiva N° 017-2023-CG/GMPL** aprobada con Resolución de Contraloría N° 432-2023-CG, quedando redactado de la siguiente manera: "8. **DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS FINALES, Primera.** - Vigencia La presente directiva entra en vigencia el 1 junio de 2024 y será **aplicable a toda obra pública que se ejecute por la modalidad de administración directa cuyo expediente técnico sea aprobado a partir de la entrada en vigencia de la presente norma o que se encuentren en ejecución física con una ejecución financiera acumulada de obra menor al diez por ciento (10%)**, en cuyo caso, a partir de dicho estado, deberán adecuarse a las disposiciones de la presente directiva"; por lo que el proyecto en mención, ejecutada bajo la modalidad de administración directa, no está sujeta a la normativa citada, por tener una ejecución financiera mayor a la establecida, antes de la entrada en vigencia de la normativa citada;

Que, atendiendo al caso bajo análisis, este despacho considera pertinente exponer algunas consideraciones previstas en el marco normativo de la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG, de fecha 18 de Julio de 1988, a través de la cual se aprueban normas para la Ejecución de obras públicas por administración directa, dispone que: "Los egresos que se efectúen en estas obras deben de ser concordantes con el Presupuesto Analítico aprobado por la Entidad de acuerdo a la normativa vigente, anotándose los gastos de jornales, materiales, equipos y otros, en Registros Auxiliares por cada abra que comprenda el proyecto";

Que, de conformidad al Artículo IV del título Preliminar numeral 1.7) de la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General, modificado por el **Decreto Legislativo N° 1272**, dispone el "principio de presunción de veracidad", concordante con el artículo 51° de la misma Ley, se presume que, el contenido de los documento precedentes que sustentan el Expediente tramitado, responden a la verdad de los hechos que afirman y que han sido debidamente verificado por sus emisores; asimismo, el artículo 6° numeral 6.2 del mismo texto legal señala que, los fundamentos, decisiones o informes obrantes en el expediente, constituyen motivación de la declaración de la conformidad;

Que, a través de la Resolución Rectoral N° 027-2025-UNSCHE-R de fecha 13 de enero del presente año, el TITULAR de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, se delega la atribución a la Dirección General de Administración, la aprobación de presupuesto analítico de obras ejecutadas bajo la modalidad de administración directa;

Por lo expuesto en los considerados; al amparo de la Ley N° 30220 - Ley Universitaria; Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General y en uso de las atribuciones conferidas por delegación;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO 1°.- APROBAR**, el Presupuesto Analítico correspondiente para la ejecución en el ejercicio fiscal 2025 del Proyecto IOARR: "**ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE LABORATORIO; EN (LA) ESCUELA PROFESIONAL DE AGRONOMÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA, DISTRITO DE AYACUCHO, PROVINCIA HUAMANGA, DEPARTAMENTO AYACUCHO**", con Código Único de Inversiones N° 2537848 – **III ETAPA**, bajo la modalidad de administración directa, por el importe S/ 2,979,620.00 (Dos Millones Novecientos Setenta y Nueve Mil seiscientos Veinte con 00/100 soles); y según detalle en el anexo N°01, que forma parte integrante del presente acto resolutivo.

**ARTÍCULO 2°.- ENCARGAR**, a la unidad de Abastecimiento y a la unidad de Ejecutora de Inversiones, la adopción de las acciones pertinentes en el marco de sus competencias, conforme a ley.

Dirección General de Administración  
Dirección: Jr. Arequipa N°175 (3<sup>er</sup> piso)  
Ayacucho-Huamanga-Ayacucho



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA  
Dirección General de Administración

*"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"*

**ARTÍCULO 3°.** – **DISPONER**, la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

UNIVERSIDAD NACIONAL DE  
SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
Lic. Adm. Juan de Dios Canchari Quispe  
DIRECTOR



DISTRIBUCION  
RECTORADO;  
OCI; OPP; UP; UEI;  
Abastecimiento;  
Contabilidad;  
Tesorería;  
Archivo  
JDCQ/wat

Dirección General de Administración  
Dirección: Jr. Arequipa N°175 (3<sup>er</sup> piso)  
Ayacucho-Huamanga-Ayacucho

**ANEXO N° 01**

**PRESUPUESTO ANALITICO**

**ADQUISICION DE EQUIPO DE LABORATORIO; EN EL(LA) ESCUELA PROFESIONAL DE AGRONOMIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL SAN CRISTOBAL DE HUAMANGA, DISTRITO DE AYACUCHO, PROVINCIA HUAMANGA, DEPARTAMENTO AYACUCHO - ETAPA III**

PROYECTO

MODALIDAD : ADMINISTRACIÓN DIRECTA

AÑO : 2025

CLASIF.	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (S/)	COSTO DIRECTO	GASTOS GENERALES	COSTO TOTAL
<b>COSTO DIRECTO</b>							
2.6.32.95	EQUIPOS E INSTRUMENTOS DE MEDICION	Und.	1.00	559,582.00	559,582.00		559,582.00
	BALANZA DE PRECISION DE 3 DECIMALES	Und.	1.00	15,557.00	15,557.00		15,557.00
	BALANZA ANALITICA	Und.	1.00	15,792.00	15,792.00		15,792.00
	PHMETRO PORTATIL	Und.	1.00	4,982.00	4,982.00		4,982.00
	MEDIDOR DE CLOROFILA PORTÁTIL	Und.	1.00	15,698.00	15,698.00		15,698.00
	DESTILADOR KIENDAHL	Und.	1.00	30,268.00	30,268.00		30,268.00
	POTENCIÓMETRO PORTÁTIL	Und.	1.00	12,690.00	12,690.00		12,690.00
	MEDIDOR DE CLOROFILA PORTÁTIL	Und.	2.00	15,698.00	31,396.00		31,396.00
	BALANZA PORTÁTIL	Und.	1.00	1,645.00	1,645.00		1,645.00
	CONDUCTÍMETRO PORTÁTIL	Und.	1.00	2,068.00	2,068.00		2,068.00
	ESPECTROFOTÓMETRO DE RANGO VISIBLE	Und.	1.00	24,816.00	24,816.00		24,816.00
	TURBIDÍMETRO	Und.	1.00	10,622.00	10,622.00		10,622.00
	ESPECTROFOTÓMETRO DE LUZ VISIBLE	Und.	1.00	79,994.00	79,994.00		79,994.00
	POTENCIÓMETRO DE MESA	Und.	1.00	4,606.00	4,606.00		4,606.00
	CONDUCTÍMETRO DE MESA	Und.	1.00	6,862.00	6,862.00		6,862.00
	BALANZA DE PRECISION DE 2 DECIMALES	Und.	3.00	4,794.00	14,382.00		14,382.00
	BALANZA ANALITICA	Und.	1.00	15,792.00	15,792.00		15,792.00
	HIDRÓMETRO BOUYOCOS	Und.	6.00	752.00	4,512.00		4,512.00
	TABLA DE COLORES MUNSELL	Und.	8.00	3,026.80	24,214.40		24,214.40
	INFILTRÓMETRO	Und.	1.00	35,814.00	35,814.00		35,814.00
	BALANZA DE PRECISION DE 3 DECIMALES	Und.	1.00	15,557.00	15,557.00		15,557.00
	PLATO MEDIDOR DE PRADERAS	Und.	2.00	8,243.80	16,487.60		16,487.60
	HIPOMETRO PARA VACUNOS	Und.	1.00	1,560.40	1,560.40		1,560.40
	PH-METRO DIGITAL	Und.	2.00	4,794.00	9,588.00		9,588.00
	CORTADOR DE SEMILLAS DE MÁXIMA VELOCIDAD Y PRECISIÓN	Und.	1.00	57,894.60	57,894.60		57,894.60
	BALANZAS DE 100 KILOS	Und.	1.00	3,760.00	3,760.00		3,760.00
	BALANZAS PRECISIÓN DE 4 KILO	Und.	2.00	6,860.00	13,720.00		13,720.00
	MEDIDOR DIGITAL DE HUMEDAD DE SEMILLAS GRANOS	Und.	1.00	10,904.00	10,904.00		10,904.00
	HIPSÓMETRO DENDRÓMETRO DIGITAL	Und.	5.00	15,792.00	78,960.00		78,960.00



CLASIF.	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (S/)	COSTO DIRECTO	GASTOS GENERALES	COSTO TOTAL
2.6.3.2.4.2	EQUIPOS				996,541.00		996,541.00
	CENTRIFUGA DE MESA DIGITAL	Und.	1.00	10,340.00	10,340.00		10,340.00
	ESTUFA DE CONVENCION NATURAL	Und.	1.00	33,558.00	33,558.00		33,558.00
	INCUBADORA DE LABORATORIO	Und.	1.00	40,420.00	40,420.00		40,420.00
	MICROSCOPIO BINOCULAR CON CÁMARA	Und.	4.00	25,944.00	103,776.00		103,776.00
	MICROSCOPIO BINOCULAR CON CÁMARA	Und.	7.00	25,944.00	181,608.00		181,608.00
	AGITADOR VORTEX	Und.	2.00	1,457.00	2,914.00		2,914.00
	DESTILADOR DE AGUA CONTINUO	Und.	1.00	19,364.00	19,364.00		19,364.00
	EQUIPO DE OSMOSIS INVERSA	Und.	1.00	5,076.00	5,076.00		5,076.00
	AGITADOR ELÉCTRICO	Und.	1.00	18,800.00	18,800.00		18,800.00
	SISTEMA DE DIGESTIÓN RÁPIDA POR INFRAROJO DE 12 TUBOS	Und.	1.00	100,298.00	100,298.00		100,298.00
	CENTRIFUGA DE LABORATORIO DE 06 TUBOS	Und.	1.00	52,640.00	52,640.00		52,640.00
	AGITADOR DE SUELOS	Und.	6.00	4,700.00	28,200.00		28,200.00
	DESTILADOR DE AGUA CONTINUO	Und.	1.00	19,364.00	19,364.00		19,364.00
	EQUIPO ELECTRÓNICO PARA MEDULACIÓN DE FIBRA DE ALPACA	Und.	1.00	306,675.00	306,675.00		306,675.00
	DESTILADOR DE AGUA CONTINUO	Und.	1.00	19,364.00	19,364.00		19,364.00
	MICROSCOPIO BINOCULAR CON CÁMARA	Und.	1.00	25,944.00	25,944.00		25,944.00
	CÁMARA DE CRECIMIENTO VEGETAL	Und.	1.00	28,200.00	28,200.00		28,200.00
2.6.3.2.9.99	MAQUINARIAS, EQUIPOS Y MOBILIARIOS DE OTRAS INSTALACIONES				1,002,293.80		1,002,293.80
	BAÑO MARÍA	Und.	1.00	7,238.00	7,238.00		7,238.00
	ESTEREOMICROSCOPIO CON CÁMARA	Und.	7.00	24,628.00	172,396.00		172,396.00
	EXTRACTOR DE PLACAS DE PRESIÓN	Und.	1.00	347,800.00	347,800.00		347,800.00
	ESTUFA DE SECADO DE 108 LITROS	Und.	2.00	17,390.00	34,780.00		34,780.00
	EQUIPO PARA LA DETERMINACION DE LA ESTABILIDAD DE AGREGADOS	Und.	1.00	59,972.00	59,972.00		59,972.00
	DESIONIZADOR DE AGUA	Und.	1.00	68,338.00	68,338.00		68,338.00
	ESTEREOMICROSCOPIO BINOCULAR	Und.	6.00	3,186.60	19,119.60		19,119.60
	ESTUFA DE SECADO DE 108 LITROS	Und.	1.00	17,390.00	17,390.00		17,390.00
	DRON MULTIESPECTRAL PARA AGRICULTURA	Und.	1.00	52,339.20	52,339.20		52,339.20
	ESTEREOMICROSCOPIO DIGITAL CON CÁMARA INTEGRADA USB	Und.	5.00	29,412.60	147,063.00		147,063.00
	ESTEREOMICROSCOPIO CON CÁMARA	Und.	1.00	24,628.00	24,628.00		24,628.00
	ZARANDAS REGLAMENTARIA (TAMIZ) ASTM12"	Und.	4.00	2,303.00	9,212.00		9,212.00
	ESTUFA DE SECADO DE 108 LITROS	Und.	1.00	17,390.00	17,390.00		17,390.00
	ESTEREOMICROSCOPIO CON CÁMARA	Und.	1.00	24,628.00	24,628.00		24,628.00



CLASIF.	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (S/.)	COSTO DIRECTO	GASTOS GENERALES	COSTO TOTAL
2.3.18.2.1	MATERIAL, INSUMOS, INSTRUMENTAL Y ACCESORIOS MEDICOS, QUIRURGICOS, ODONTOLÓGICOS Y DE LABORATORIO	Und.	5.00	2,256.00	11,280.00		11,280.00
2.3.19.1.99	PLACAS CON SISTEMA SIMPLATE	Und.	2.00	385.40	385.40		385.40
2.3.19.1.1	OTROS MATERIALES DIVERSOS DE ENSEÑANZA	Und.	2.00	192.70	385.40		385.40
2.3.19.1.1	TERMOMETRO BOLS	Und.	1.00	25,192.00	25,192.00		25,192.00
2.3.19.1.1	HERRAMIENTAS	Und.	1.00	25,192.00	25,192.00		25,192.00
2.3.19.1.1	HAND AUGER CON CONEXIÓN BAYONETA	Und.	1.00	39,733.80	39,733.80		39,733.80
2.6.32.1.1	MAQUINAS Y EQUIPOS	Und.	1.00	39,733.80	39,733.80		39,733.80
2.6.32.3.1	CAMARA FOTOGRAFICA DE ALTA RESOLUCIÓN	Und.	1.00	14,100.00	14,100.00		14,100.00
2.6.32.3.1	EQUIPOS COMPUTACIONALES Y PERIFERICOS	Und.	1.00	14,100.00	14,100.00		14,100.00
2.6.32.3.1	LAPTOP CON SOFTWARE GANADERO	Und.	1.00	14,100.00	14,100.00		14,100.00
2.6.32.5.2	EQUIPO DE USO AGRICOLA Y PESQUERO	Und.	1.00	49,820.00	49,820.00		49,820.00
2.6.32.5.2	AGITADOR MECANICO ORBITAL	Und.	1.00	16,356.00	16,356.00		16,356.00
2.6.32.5.2	CAMARA DE GERMINACION DE SEMILLAS DE 300L	Und.	1.00	31,349.00	31,349.00		31,349.00
2.6.32.5.2	SEGADORA DE AVENA MANUAL - CEBADA	Und.	1.00	2,115.00	2,115.00		2,115.00
2.6.32.9.1	AIRE ACONDICIONADO Y REFRIGERACION	Und.	1.00	51,700.00	51,700.00		51,700.00
2.6.32.9.1	CONSERVADORA/CONGELADORA DE 855 L	Und.	1.00	15,510.00	15,510.00		15,510.00
2.6.32.9.1	CONSERVADORA/CONGELADORA DE LABORATORIO DE 300 L	Und.	1.00	12,502.00	12,502.00		12,502.00
2.6.32.9.1	CONSERVADORA DE LABORATORIO DE 118L	Und.	1.00	10,528.00	10,528.00		10,528.00
2.6.32.9.1	CONSERVADORA/CONGELADORA DE LABORATORIO DE 368L	Und.	1.00	13,160.00	13,160.00		13,160.00
2.6.32.9.2	ASEO, LIMPIEZA Y COCINA	Und.	1.00	149,554.00	149,554.00		149,554.00
2.6.32.9.2	AUTOCLAVE DE USO LAB/VERT.	Und.	1.00	23,030.00	23,030.00		23,030.00
2.6.32.9.2	ESTUFA ESTÁNDAR DE 700 L	Und.	1.00	108,100.00	108,100.00		108,100.00
2.6.32.9.2	MICROINICADOR	Und.	10.00	1,842.40	18,424.00		18,424.00
2.6.32.5.2	EQUIPO DE USO AGRICOLA Y PESQUERO	Und.	1.00	35,438.00	35,438.00		35,438.00
2.6.32.5.2	CÁMARA DE GERMINACIÓN DE SEMILLAS DE 425L	Und.	1.00	35,438.00	35,438.00		35,438.00
<b>SUBTOTAL</b>					<b>2,935,620.00</b>		<b>2,935,620.00</b>
<b>GASTOS GENERALES</b>							
2.6.2.3.99.5	COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - SERVICIOS					44,000.00	44,000.00
2.6.2.3.99.5	Servicio de Especialista en Equipos	Serv	1.00	30,000.00		30,000.00	30,000.00
2.6.2.3.99.5	Servicio de Especialista en Equipos - Reconocimiento de deuda	Mes	2.00	7,000.00		14,000.00	14,000.00
<b>SUBTOTAL</b>						<b>44,000.00</b>	<b>44,000.00</b>
<b>TOTAL</b>					<b>2,935,620.00</b>	<b>44,000.00</b>	<b>2,979,620.00</b>



## RESUMEN DEL PRESUPUESTO ANALÍTICO

PROYECTO : ADQUISICION DE EQUIPO DE LABORATORIO; EN EL(LA) ESCUELA PROFESIONAL DE AGRONOMIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL SAN CRISTOBAL DE HUAMANGA, DISTRITO DE AYACUCHO, PROVINCIA HUAMANGA, DEPARTAMENTO AYACUCHO - ETAPA III

MODALIDAD : ADMINISTRACIÓN DIRECTA

AÑO : 2025



CLASIF.	DESCRIPCION	COSTO DIRECTO	GASTOS GENERALES	COSTO TOTAL
2.6.3.2.95	EQUIPOS E INSTRUMENTOS DE MEDICION	559,582.00		559,582.00
2.6.3.2.42	EQUIPOS	996,541.00		996,541.00
2.6.3.2.999	MAQUINARIAS, EQUIPOS Y MOBILIARIOS DE OTRAS INSTALACIONES	1,002,293.80		1,002,293.80
2.3.18.21	MATERIAL, INSUMOS, INSTRUMENTAL Y ACCESORIOS MEDICOS, QUIRURGICOS, ODONTOLOGICOS Y DE LABORATORIO	11,280.00		11,280.00
2.3.19.199	OTROS MATERIALES DIVERSOS DE ENSEÑANZA	385.40		385.40
2.3.199.11	HERRAMIENTAS	25,192.00		25,192.00
2.6.3.2.11	MAQUINAS Y EQUIPOS	39,733.80		39,733.80
2.6.3.2.31	EQUIPOS COMPUTACIONALES Y PERIFERICOS	14,100.00		14,100.00
2.6.3.2.52	EQUIPO DE USO AGRICOLA Y PESQUERO	49,820.00		49,820.00
2.6.3.2.91	AIRE ACONDICIONADO Y REFRIGERACION	51,700.00		51,700.00
2.6.3.2.92	ASEO, LIMPIEZA Y COCINA	149,554.00		149,554.00
2.6.3.2.52	EQUIPO DE USO AGRICOLA Y PESQUERO	35,438.00		35,438.00
2.6.2.3.995	COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - SERVICIOS		44,000.00	44,000.00
	<b>TOTAL</b>	<b>2,935,620.00</b>	<b>44,000.00</b>	<b>2,979,620.00</b>